

valoración establecidos en el apartado séptimo de la Convocatoria de Subvenciones Públicas por procedimiento de concurrencia competitiva para entidades y centros sin ánimo de lucro con ámbito de actuación en Melilla para el ejercicio 2007, aprobada por Orden de la Consejera de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla registrada al número 830, de 1 de marzo de 2007, en relación con el artículo 5 de las Bases Reguladoras (BOME núm. 4273, de 28 de febrero de 2006), la instructora, de acuerdo con el artículo 8 de las Bases, elevó a esta Consejera Propuesta de la Instrucción de concesión de subvenciones a los distintos solicitantes que, al amparo de lo dispuesto en el artículo de referencia, adquiere el carácter de definitiva una vez cumplido el plazo de apertura de alegaciones establecido en los artículos 15 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 4224, de 9 de septiembre de 2005) y 24.4 de la Ley General de Subvenciones, al figurar en el procedimiento y ser tenidos en cuenta otros hechos y otras alegaciones y ruebas que las aducidas por los interesados.

En virtud de las competencias que ostento, conforme a lo establecido en el Decreto del Consejo de Gobierno de 1 de febrero de 2005 (BOME núm. 4164, de 11 de febrero), en relación con el artículo 5 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN DISPONER la concesión de las subvenciones a las entidades solicitantes que a continuación se relacionan, existiendo crédito suficiente para hacer frente a estos compromisos, en la Retención de Crédito, núm. de operación 200700008580, por el importe global de TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS (133.937,00 €).

N.º EXPTE.	ENTIDAD	CIF	IMPORTE
01/O/2007	ALBERGUE SAN VICENTE DE PAÚL	G-28256667	3.830 €
02/O/2007	SSVP.C. "VIRGEN DE LA LUZ"	G-28256667	10.000 €
03/O/2007	CENTRO ASISTENCIAL DE MELILLA	G-29901907	12.000 €
04/O/2007	RELIGIOSAS DE MARÍA INMACULADA	Q-2900144-C	9.000 €
05/O/2007	ESCLAVAS DE LA INMACULADA NIÑA "DIVINA INFANTITA	G-29903481	9.000 €
06/O/2007	FUNDACIÓN TUTELAR "FUTUMELILLA"	G-52014339	9.000 €
07/O/2007	GUARDERÍA HIJAS DE LA CARIDAD SAN VICENTE DE PAÚL	G-29950029	4.000 €
08/O/2007	CÁRITAS INTERPARROQUIAL	Q-1100202-I	3.640 €
09/O/2007	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS ESPECIALES (ASPANIES-FEAPS)	G-29950813	12.052 €
10/O/2007	VOLUNTARIADO CRISTIANO DE PRISIONES DE MELILLA	G-29954716	10.000 €
11/O/2007	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	G-28197564	9.000 €
12/O/2007	ASOCIACIÓN COMISIÓN CATÓLICA ESPAÑOLA DE MIGRACIONES	G-79963237	3.200 €
13/O/2007	VOLUNTARIADO DE ATENCIÓN AL MAYOR	G-52006210	4.000 €
14/O/2007	COMITÉ DE ENTIDADES REPRESENTANTES DE MINUSVÁLIDOS (CERMI)	G-52005154	2.000 €
15/O/2007	ASOCIACIÓN DE SORDOS DE MELILLA (ASOME)	G-29963915	5.200 €
16/O/2007	ASOCIACIÓN DE ENFERMOS REUMÁTICOS	G-29959996	2.170 €
17/O/2007	ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA DE LAS ENFERMEDADES	G-29956307	2.500 €